

MEMORIA DESCRIPTIVA que forma parte integrante de la patente de ADICION que se solicita en España a nombre del Sr. Don Rudolf S a c k , residente en Leipzig (Alemania) por : "EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PATENTE PRINCIPAL no. 97663 que constituye en Una disposicion para unir una maquina de traccion con aparatos sin ruedas para la labor del suelo."



La invencion tiene por objeto el perfeccionamiento de la disposicion que constituye el objeto de la Patente principal, no. 97663, expedida el dia 30 de Junio de 1926, para el acoplamiento de una maquina de traccion con aparatos sin ruedas para labrar la tierra. En la práctica de la Patente principal puede, si se labra en un terreno muy desigual, transformarse la union articulada entre las dos partes del brazo de soporte cuyo movimiento giratorio contrario es limitado por un tope, en una union rigida. Esto sucede, si el tractor con sus ruedas traseras pasa a través de una ranja especialmente profunda de modo que la parte del brazo de soporte unida directamente con el mismo viene a ser movido tambien hacia abajo. Esta deficiencia se corrige mediante la invencion presente la que consiste en que en cada una de las dos partes del brazo de soporte ataca un organo de tiro que en la posición de trabajo del aparato no tiene carga. El dibujo manifiesta el objeto de la invencion en un ejemplo de realizacion. El aparato 13 de labor constituido por un arado con reja movable esta fijado en un brazo 7 que por medio de una articulacion 6 esta unido con el brazo 4. El brazo 4 esta unido mediante el bulón 18 de modo que gire en el plano vertical, con la boca de suspension 19 del dispositivo de traccion. El eje de la articulacion 6 lleva un sosten 9 que puede graduarse mediante la palanca 8, con una polea 10 que durante el funcionamiento del aparato toca el suelo y mediante la que puede regularse el calado del arado. El embraguey desembrague del aparato para labrar, se produce mediante la palanca 15 que al girar en una direccion levanta el arado del suelo y al girar en la direccion contraria, hace bajar el arado bajo la accion de su peso. Segun la invencion, la palanca 15



esta conectada directamente con cada uno de los brazos 4 y 7 que en conjunto constituyen el brazo de soporte para el aparato de labor. En la palanca 15 esta fijado una cadena 14 de la que un extremo sirve de punto de fijación para dos cadenas 16 y 17. La cadena 16 acciona en el brazo 4 y la cadena 17 en el brazo 7. Al girar la palanca 15 en la dirección de la flecha, se ponen en tensión las cadenas 14, 16 y 17 y levantan el arado del suelo. En la posición indicada en el dibujo, forman los dos brazos 4 y 7 en virtud de la tensión de la cadena 16 y 17 un grupo rígido que sostiene el arado levantado. Si la palanca 15 se mueve en dirección contraria a la que indica la flecha, penetra el arado, según la graduación del sostén hasta más o menos profundidad en el suelo. La palanca 15 se hace girar hasta que las cadenas cuelguen en estado suficientemente holgado. Si el órgano de tracción 19 al andar la máquina tractora baja en virtud de un surco el brazo 4 puede seguir el movimiento sin obstáculo alguno. Eligiéndose con acierto el punto de anudación de las cadenas, se conseguirá sin dificultad el que aunque el brazo de soporte 4 ejecute su salida máxima, no se produzca una tensión de las cadenas.

REIVINDICACIONES DE LA PATENTE :

1) Una disposición para acoplar una máquina tractora con aparatos para labrar la tierra sin ruedas, con un brazo giratorio en el plano vertical que sostiene el aparato de labor en la posición de transporte y que consta de dos partes unidas una con la otra en forma articulada, seg. la patente n.º. 97663, caracterizado en que en cada una de las dos partes (4, 7) del brazo de soporte acciona un órgano de tiro (16, 17) que en la posición de trabajo del aparato (13) no está cargado. - 2) Una disposición seg. 1, caracterizada en que los órganos de tracción (16, 17) que accionan en las dos partes (4, 7) del brazo de soporte, se juntan en un órgano de tracción (14) que los une en conjunto con un dispositivo (15) para el desembrague del aparato de labor.

NOTA : La presente patente debe recaer sobre : "EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PATENTE PRINCIPAL n.º 97663, que constituye en "UNA DISPOSICION PARA UNIR UNA MAQUINA DE TRACCION CON APARATOS SIN RUEDAS PARA LA LABOR DEL SUELO" tal y como aparece descrito en la presente memoria y en los dibujos adjuntos.

Consta esta Memoria de dos hojas foliadas y escritas por una

sola para;

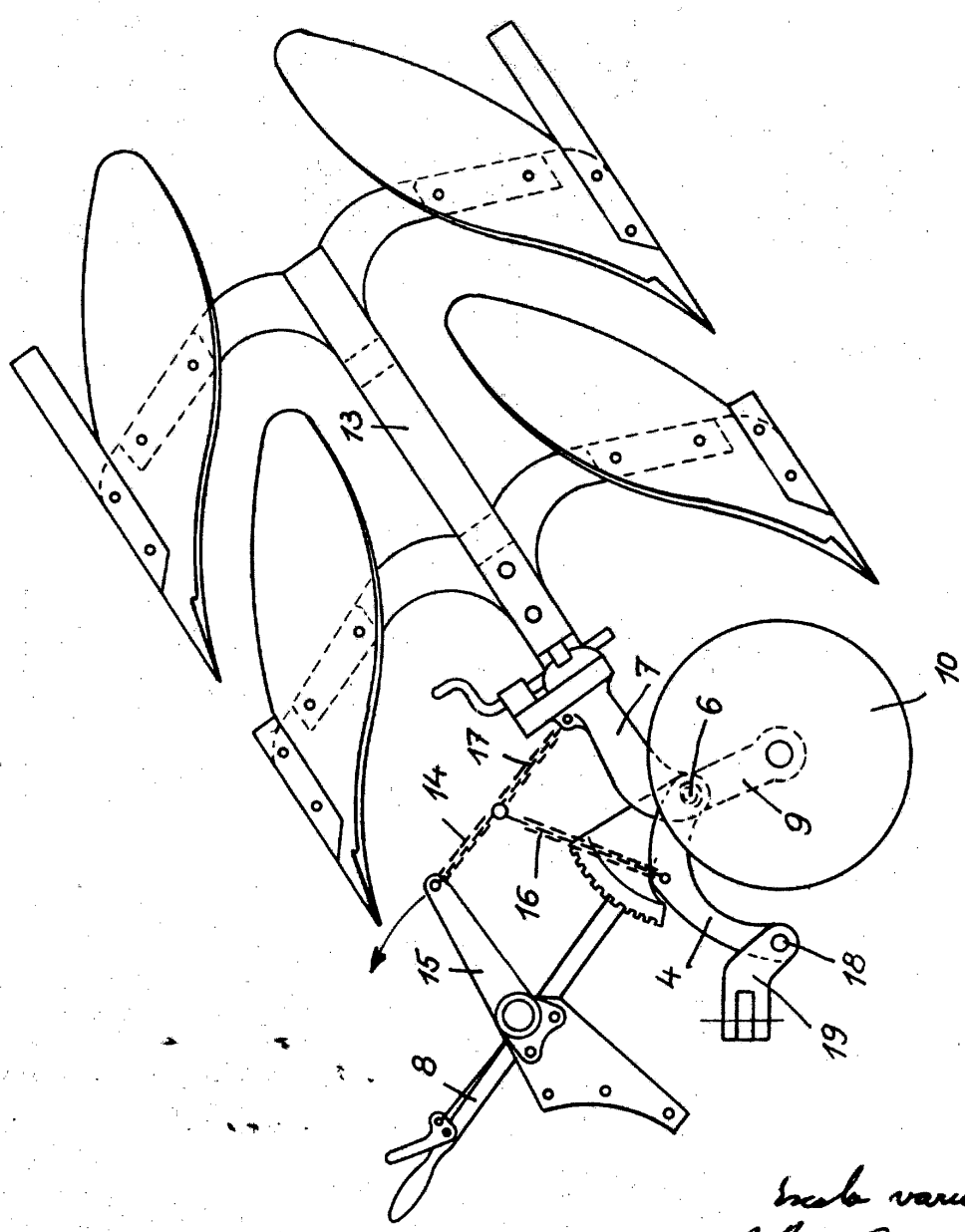
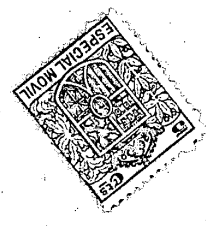
Madrid, a 8 Junio 1929.

Rudolf Sack

Juan José Romero

B. A. *[Signature]*

Spanien



traba variable
P. F.
Reyrol de Urdul